



501

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: Contrato de Factoring entre Metalúrgica Silcosil Limitada y BICE Factoring S.A.

LA SERENA,

16 OCT 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 17.301; en la ley N° 19.983; en el Decreto Supremo N° 1574 del año 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 015/210, de 07.04.2015, modificada por la Resolución Exenta N° 015/255, de 28.04.2015, que designa subrogante de la Directora Regional, las Resoluciones N° 26 del año 2000, N° 172 del año 2001 y N° 85 del año 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución, que delegan facultades en la Directora Regional; y en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 05 de octubre de 2015, el Servicio de Impuestos Internos certificó la operación de factoring suscrita entre la empresa **METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA**, RUT N° 79.909.150-K (cedente) y **BICE FACTORING S.A.**, RUT N° 96.677.280-8 (cesionaria), de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que se individualiza en la parte resolutive de este documento;

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a **BICE FACTORING S.A.**, RUT N° 96.677.280-8, la factura N° 216139, de 31 de julio de 2015, por **\$1.903.902** (un millón novecientos tres mil novecientos dos pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

WILSON ROJAS GALLARDO
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

WRG/DZP/ESB/PIA/ppa
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

